

ESTRATEGIA DE TRABAJO DEL CONADI EJERCICIO FISCAL 2026

ARTICULO 21. Seguimiento en la estrategia para la mejora de la ejecución y calidad del gasto público; Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026,

PROPUESTA DE MEDIDAS DE TRANSPARENCIA Y ELIMINACIÓN DEL GASTO SUPERFLUO, CONFORME A PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL.

NORMAS DE EFICIENCIA, CONTROL Y CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO.

El Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, como una entidad autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con carácter coordinador, asesor e impulsor de políticas generales en materia de discapacidad; busca cumplir con los objetivos que están contenidos en el Decreto 135-96 Ley del Consejo Nacional para la Atención de las personas con Discapacidad.

Derivado de ello, esta institución trabaja tomando en cuenta lo siguiente:

Responsabilidades en la observancia y cumplimiento de las presentes disposiciones: Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; Decreto 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026

Tomando en cuenta esta normativa, las autoridades administrativas y superiores de las Entidades son responsables de la Ejecución de sus propios presupuestos y por lo tanto del debido cumplimiento de las normas contenidas en las mismas.

Por lo que todo Director, Subdirector, Jefes y Encargados de las distintas áreas del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, deben hacer uso eficiente de los recursos financieros asignados, garantizando en todo proceso la calidad del gasto público, en cada una de las erogaciones, adquisiciones de bienes o servicios; ejecutando el presupuesto con responsabilidad y profesionalismo para cumplir con las normativas y lograr el alcance de ejecución y metas proyectadas en los tiempos oportunos.

Toda adquisición de insumos, bienes o servicios, son autorizadas por los Directores, Jefes o Encargados de cada Dirección, Departamento o Unidad del CONADI, esto con el fin de llevar un control y evaluar la necesidad e impacto en el alcance de los objetivos concretos dentro de la ejecución presupuestaria de la institución.

Las cuotas financieras para el compromiso y pago, se programan cuatrimestralmente, dando prioridad en todo momento a los pagos de nóminas, honorarios, prestaciones laborales, servicios básicos, sentencias judiciales, y cualquier otro gasto que indique compromiso y que es necesario para el funcionamiento del CONADI.